

SUPERLIMP

CIA. LTDA.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

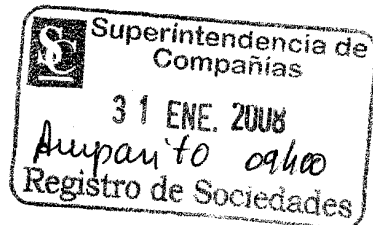
Dirección: Urb. Las Orquideas Calle Los
Cedros lote N° 48 Telefax: 2860-288
Telf.: 2850-182 • Cel.: 094 306-534
RUMINAHUI - ECUADOR

Escaneado
31-01-08
dms

3360

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

TOP
AF



Señor Superintendente:

Quito. 1.00

Adjunto estoy remitiendo la segunda copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. con número de expediente 89534 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Alexandra Borja S.

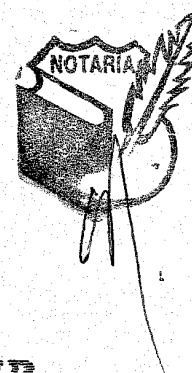
Lucía Borja Salsazar
GERENTE GENERAL
SUPERLIMP CIA. LTDA.

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Cesión de participaciones
registrada.

AF

31/ene/2008



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA SUPERLIMP
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA
ORTEGA MOLINA Y EL SEÑOR PAUL ALEXANDER
VILLAMARIN PEREZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO
MOROCHO**

CUANTIA: USD \$ 24,00

QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007

DI: 03 COPIAS

SEP.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA SUPERLIMP
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA
ORTEGA MOLINA Y EL SEÑOR PAUL ALEXANDER
VILLAMARIN PEREZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO
CHATO MOROCHO**

CUANTIA: USD \$ 24,00

DI: 3 COPIAS

~~~~~

**MD. TC.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE  
HOY TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE,  
ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO  
TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN

DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL



SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**UNO.-** LA COMPAÑÍA SUPERLIMP COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL, EN LA NOTARÍA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA, DEBIDAMENTE

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RUMIÑAHUI A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL; Y, ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE CONSTITUCION OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RUMIÑAHUI A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL; **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO VEINTICUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA SUPERLIMP COMPAÑIA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS



DEMÁS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RENUNCIARON A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE PARTE DE LOS SOCIOS DE LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, VEINTICUATRO (24) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA, Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA SUPERLIMP COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, EL CESIONARIO QUEDA SUBROGADO EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPERLIMP COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ: -----

| Nombre del socio                  | Capital social |
|-----------------------------------|----------------|
| Melva Loreide Pérez Molina        | USD \$ 272.00  |
| Lucía Alexandra Borja Salazar     | USD \$ 272.00  |
| Melva Franceline Villamaría Pérez | USD \$ 160.00  |
| Guido Blas Borja García           | USD \$ 48.00   |
| William Enrique Villamaría Pérez  | USD \$ 24.00   |
| Edison Eduardo Chato Morocho      | USD \$ 24.00   |
| TOTAL                             | USD \$ 800.00  |

**CUARTA.- CONSENTIMIENTO:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, OTORGA A SU CÓNYUGE LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y RECTIFICACION DE SUPERLIMP COMPAÑIA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RUMIÑAHUI A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL, LA MARGINACIÓN



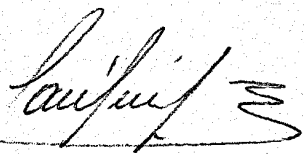
CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y RECTIFICACION LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA**

**C.C.** 0501660245

**C.V.**

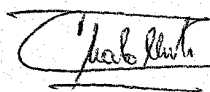
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**PAUL ALEXANDER VILLMARIN PEREZ**

**C.C. 171174171-8**

**C.V.**



**EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO**

**C.C. 1710219450**

**C.V.**

EL NOTARIO  
Notaria 37ma  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0713 V42 FI  
NOMBRE Y APELLIDOS VILLAMARIN PEREZ PAUL ALEXANDER  
FECHA DE NACIMIENTO 04/09/1974  
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI  
REG. CIVIL ACT



*Paul Villamarin*  
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
INSTRUCCION INGENIERO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS CONSTANTINO ORTEGA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ELCIRA DEL CARMEN MOLINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION LATAACUNGA 25/11/2006  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0543004



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

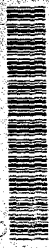
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

210-0015 1711741718  
NUMERO CEDULA  
VILLAMARIN PEREZ PAUL ALEXANDER

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA

RUMINAHUI  
CANTON

*Gracielo Lora*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050166024-5  
ORTEGA MOLINA ELCIRA ALEXANDRA  
COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ  
01 JULIO 1974  
FECHA DE NACIMIENTO 0333 01066 F  
REG. CIVIL  
COTOPAXI/LATAACUNGA  
LA MATRIZ 1974



*Alexandra Ortega*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V424E  
CASADO PAUL A VILLAMARIN PEREZ  
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS  
CARLOS CONSTANTINO ORTEGA  
MARIA ELCIRA DEL CARMEN MOLINA  
LATAACUNGA 25/11/2006  
FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0238685  
Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

179-0025 0501660245  
NUMERO CEDULA  
ORTEGA MOLINA ELCIRA ALEXANDRA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

LATAACUNGA  
CANTON

*Alexandra Ortega*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 13 DE DIC DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
*Dr. Roberto Duenas Mera*  
Quito - Ecuador





CIDADANIA 1710219450  
CHATO MOROCHO EDISON EDUARDO  
PICHINCHA PROVINCIA ALFARO PARROQUIA  
QUITO CANTON  
1973



*Chato Morocho*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
OF. EN CARGO CONTABLE  
TERCE EDUARDO CHATO  
ANA FELICIDAD MORALES  
2007

0666735



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**148-0073** **1710219450**  
NUMERO CEDULA  
**CHATO MOROCHO EDISON EDUARDO**

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 13 DE Dic DEL 2007

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SUPERLIMP CIA. LTDA.**



En Sangolquí, a los 14 días del mes de Noviembre del 2007, a las 16:00 horas en el inmueble ubicado en la calle Los Cedros, lote 48B, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. con la presencia de las siguientes personas: Melva Pérez Molina; William Villamarín Pérez; Franceline Villamarín Pérez; Alexandra Ortega Molina; Lucía Borja Salazar; y, Guido Borja García.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

**PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO.**

Preside la reunión el señor Ing. William Villamarín Pérez en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría la señora Lucía Borja Salazar, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

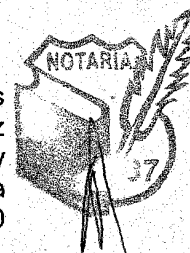
La señora Elcira Alexandra Ortega Molina en su calidad de socia de la Compañía, informa a los presentes su deseo de ceder y transferir veinticuatro (24) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24,00), a favor del señor Edison Eduardo Chato Morocho, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

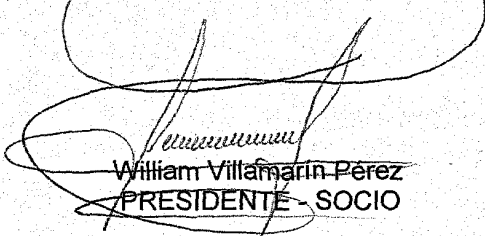
Sometida a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Elcira Alexandra Ortega Molina para que ceda las veinticuatro (24) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. a favor del señor Edison Eduardo Chato Morocho.

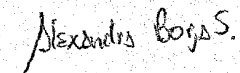
Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Elcira Alexandra Ortega Molina, así como de la aceptación del señor Edison Eduardo Chato Morocho como nuevo socio de la Compañía razón por la cual el nuevo socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

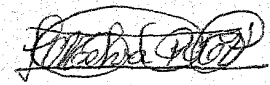
La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 17:00 horas del mismo día.

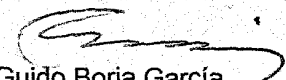


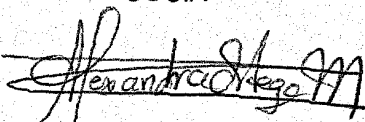
  
William Villamarín Pérez  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Lucía Borja Salazar  
SECRETARIA - SOCIA  
GERENTE GENERAL

  
Melva Pérez Molina  
SOCIA

  
Franceline Villamarín Pérez  
SOCIA

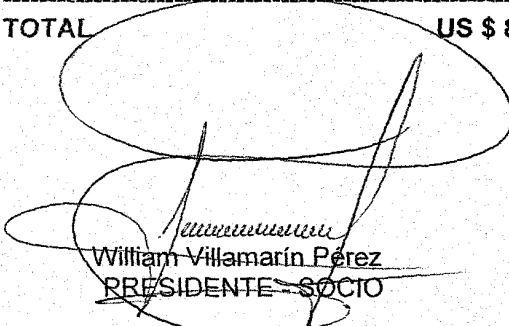
  
Guido Borja García  
SOCIO

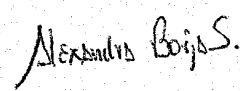
  
Elcira Alexandra Ortega  
SOCIA

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPERLIMP CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE  
NOVIEMBRE DEL 2007



| Nombre del Socio                  | Capital             | Participaciones |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|
| Melva Loreide Pérez Molina        | US \$ 272,00        | 272             |
| Lucía Alexandra Borja Salazar     | US \$ 272,00        | 272             |
| Melva Franceline Villamaría Pérez | US \$ 160,00        | 160             |
| Guido Blas Borja García           | US \$ 48,00         | 48              |
| William Enrique Villamarín Pérez  | US \$ 24,00         | 24              |
| Elcira Alexandra Ortega Molina    | US \$ 24,00         | 24              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>US \$ 800,00</b> | <b>800</b>      |

  
William Villamarín Pérez  
PRESIDENTE-SOCIO

  
Lucía Borja Salazar  
SECRETARIA-SOCIA  
GERENTE GENERAL

## C E R T I F I C A D O



LUCIA ALEXANDRA BORJA SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. debidamente facultada al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Noviembre del 2007, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Elcira Alexandra Ortega Molina, la cesión de veinticuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Edison Eduardo Chato Morocho y que corresponden al total de las participaciones que posee la señora Elcira Alexandra Ortega Molina en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Elcira Alexandra Ortega Molina, así como de la aceptación como nuevo socio de la Compañía al señor Edison Eduardo Chato Morocho.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 800,00 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

| NOMBRE DEL SOCIO                  | CAPITAL SOCIAL | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|
| Melva Loreide Pérez Molina        | US \$ 272,00   | 272             |
| Lucía Alexandra Borja Salazar     | US \$ 272,00   | 272             |
| Melva Franceline Villamarín Pérez | US \$ 160,00   | 160             |
| Guido Blas Borja García           | US \$ 48,00    | 48              |
| William Enrique Villamarín Pérez  | US \$ 24,00    | 24              |
| Edison Eduardo Chato Morocho      | US \$ 24,00    | 24              |
| TOTAL                             | US \$ 800,00   | 800             |

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Noviembre del 2007

*Lucía Borja Salazar*

Lucía Borja Salazar  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA  
SUPERLIMP CIA. LTDA.

850

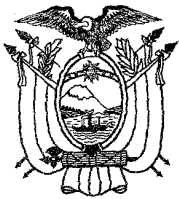


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA  
SUPERLIMP COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA  
SEÑORA ELCIRA ALEXANDRA ORTEGA MOLINA Y EL  
SEÑOR PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ A FAVOR  
DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CHATO MOROCHO.  
QUITO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
SIETE.

EL NOTARIO  
*Roberto Quanes Mora*  
Dr. Roberto Quanes Mora  
Quito - Ecuador



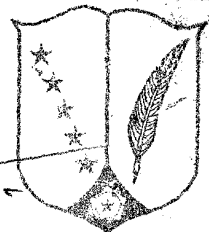


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la  
2 Constitución de la Compañía SUPERLIMP CIA. LTDA., otorgada ante  
3 mí Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón  
4 Quito, el 2 de junio del 2000, y de lo cual tomé nota de la  
5 CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-  
6 Quito, a ocho de enero del año dos mil ocho.-  
7

Notaria 5ta



11  
12 *[Firma]*  
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

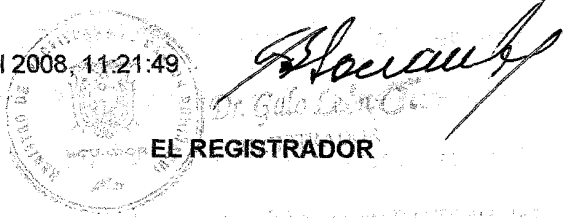
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-240

Miércoles, 16 de enero del 2008, 11:21:49

  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

XAVIER SILVA

